

Ciudad de México, martes 30 de marzo de 2021.

BOLETÍN DE PRENSA

En dos años, más de 27 mil Personas Trabajadoras del Hogar afiliadas al IMSS como resultado de estrategia conjunta con la Secretaría del Trabajo

- **Los afiliados gozan de los cinco seguros que ofrece el IMSS para ampliar la cobertura de la seguridad social.**
- **El 68 por ciento son mujeres de 49 años en promedio, mientras que los hombres representan el 32 por ciento y un rango de edad de 54 años.**

En el marco del Día Internacional de las Personas Trabajadoras del Hogar, celebrado cada 30 de marzo y como parte de un esfuerzo interinstitucional para fomentar el trabajo digno, a dos años de implementarse el programa de incorporación de las Personas Trabajadoras del Hogar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se tiene un registro de 27 mil 295 personas, lo que representa siete veces más de quienes fueron afiliados bajo la modalidad 34 "Trabajadores Domésticos" en abril de 2019.

Así lo informaron el Seguro Social y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) y destacaron que se considera persona trabajadora del hogar a quien de manera remunerada realiza actividades de cuidados, aseo, asistencia o cualquier otra inherente al hogar, en el marco de una relación laboral conforme a lo establecido en la ley vigente.

Las Personas Trabajadoras del Hogar que están registradas ante el IMSS tienen derecho a los cinco seguros que da el Instituto: de Enfermedades y Maternidad; Riesgos de Trabajo; Invalidez y Vida; Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez; y Guarderías y Prestaciones Sociales.

En este sentido, los trabajadores tienen derecho a atención médica, farmacéutica y hospitalaria; pago de incapacidades por enfermedad general o riesgos de trabajo; generar ahorro para el retiro o pensión en caso de invalidez para el asegurado y sus beneficiarios legales; y prestaciones como estancias infantiles y actividades de esparcimiento.

Los beneficios se extienden a los miembros de la familia de los trabajadores, donde al mes de febrero se han registrado 22 mil 673 beneficiarios, de los cuales 20 mil 7 son hijos, 7 mil 465 cónyuges, concubina o concubinario, y 4 mil 775 madre o padre.

Estos trabajadores fueron afiliados con un salario diario de 210 pesos, lo cual significa siete veces más que el número de puestos registrados en el esquema anterior en 2019, cuando éste registró un máximo histórico.

De acuerdo con la distribución a nivel nacional, el 63 por ciento de las Personas Trabajadoras del Hogar laboran en la Ciudad de México, Estado de México, Sonora, Jalisco, Nuevo León, Veracruz, Sinaloa, Coahuila, Baja California Norte y Chihuahua.

De los más de 27 mil trabajadores del hogar vigentes, el 68 por ciento son mujeres de 49 años en promedio, mientras que los hombres representan el 32 por ciento en un rango de edad de 54 años.

Al iniciar la Fase Piloto de este programa, el aseguramiento estaba a cargo del patrón o del trabajador; en caso de que el empleado tuviera más de un empleador debía recolectar la cuota correspondiente a cada patrón. Además, el pago se realizaba de manera anticipada y mensual.

A partir de esta experiencia se encontraron áreas de oportunidad para mejorar el proceso de afiliación y ahora cada empleador realiza la inscripción de la Persona Trabajadora del Hogar y el pago de las cuotas de manera individual, en función de los días laborados y del salario reportado.

Los resultados de este programa han sido positivos y se continúa con la difusión de los beneficios que genera a través de la página web del IMSS, con un apartado que cuenta con respuestas a las preguntas frecuentes, calculadora de cuotas obrero-patronales, así como atención telefónica para orientación oportuna.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), el 88 por ciento de las personas trabajadoras del hogar ganan dos salarios mínimos o menos, respecto a la jornada de trabajo; 42 por ciento trabaja más de 35 horas a la semana; el 96 por ciento labora sin contrato y el 69.5 por ciento no tiene prestaciones.

Por ello, es importante contar con el apoyo de las personas empleadoras, quienes constituyen una pieza fundamental para dignificar las condiciones laborales de este grupo, toda vez que no puede hablarse de trabajo decente si no se cuenta con salarios remuneradores, condiciones de seguridad y salud en el trabajo, sin prácticas discriminatorias, entre otras.